



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

MEDIDAS PARA ASEGURAR QUE LAS EXPLOTACIONES TRASHUMANTES O DE PASTOS COMUNES REALIZAN LOS CHEQUEOS EN ANIMALES MAYORES DE DOCE MESES, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1546]

**Contestación.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1546, formulada por D.<sup>a</sup> Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para asegurar que las explotaciones trashumantes o de pastos comunes realizan los chequeos en animales mayores de doce meses, publicada en el BOPCA n.º 228, de 22.01.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1546]

"Todas las explotaciones que aprovechan pastos comunales son sometidas a dos pruebas anuales. Estas pruebas se programan en base a las fechas de subida a pastos comunales y las vueltas de los mismos.

En trashumancia tras la vuelta de los pastos ubicados en otras Comunidades Autónomas, los animales son inmovilizados en sus explotaciones hasta la realización de las pruebas correspondientes."